



EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO contenida en la Resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010.

"DUPLICA PUNTOS PAGANDO TUS FACTURAS DE SERVICIOS BÁSICOS EN ENACAL TUS TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO DE BANCO LAFISE"

Todos los tarjetahabientes que participan en esta Promoción aceptan las condiciones de este Reglamento desde su publicación.

PROMOCIÓN:

Esta es una Promoción con la cual toda Persona Natural poseedora de una tarjeta de crédito/débito marca VISA y/o MASTERCARD emitida por Banco LAFISE S.A, El tarjetahabiente obtiene el beneficio de **doble puntos** al realizar sus pagos de ENACAL a través de Telepagos LAFISE 1800 8472.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción tendrá vigencia los meses de noviembre a diciembre de 2025.

CONDICIONES DEL DESCUENTO:

- Se aplica únicamente para pagos realizados en **monedas córdobas**.
- El pago debe realizarse con tarjetas de crédito o débito LAFISE.
- Los puntos se verán reflejados en el próximo estado de cuenta del cliente.
- El beneficio aplica una vez **durante la vigencia de la promoción**.

REGLAS GENERALES:

1. Esta promoción aplica únicamente para pagos con Tarjetas de Crédito y/o débito personales de Banco LAFISE.
2. Esta promoción de doble puntos aplica durante los primeros 5 días de los meses de noviembre y diciembre
3. No aplican Tarjetas de Crédito Business, Prepago,Tarjetas Monibyte.
4. Ni el Comercio, ni Banco LAFISE son responsables de otorgar el beneficio una vez que la cuenta ya fue cancelada por el tarjetahabiente por otro medio de pago o en todo caso una vez que el cliente ya abandonó el local del Comercio. No se aceptan reclamos posteriores.
5. Es obligación del tarjetahabiente conocer y hacer cumplir todas las reglas de la presente Promoción.
6. El tarjetahabiente debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente Reglamento.
7. El presente Reglamento podrá ser modificado, dando aviso a los Tarjetahabientes por cualquier medio de comunicación que estime conveniente el Banco.
8. La Promoción podrá ser suspendida o eliminada anticipadamente por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por simple conveniencia comercial sin responsabilidad para Banco S.A. informando oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que estimen apropiados.

El pago debe realizarse por medio de telepagos LAFISE llamando a 1800 8472

El presente Reglamento estará disponible en nuestra página Web www.lafise.com/blb